

Entrevistadores: Sofía Ímber

Entrevistado: David Morales Bello, diputado de Acción Democrática (AD)

Programa: Buenos días

Canal: Radio Caracas Televisión

Fecha: 15-04-1969

Texto completo:

Se entrevistó al Dr. David Morales Bello, diputado, jefe de la fracción de abogados de AD, conocido por su actuación en el caso de la extradición de Pérez Jiménez.

David Morales Bello dijo haberse entristecido al ver el programa el viernes anterior con Moncada y Burguera. "Buenos días", es el mejor vehículo de información política y de la actualidad en general que hay en Venezuela; es ingrato ver en el programa, invitados que se aprovechan para descargar su odio y rencor. Negó ser la "eminencia gris" detrás de la demanda de nulidad de la elección de Pérez Jiménez. Al Dr. José Manuel Díaz, (el abogado demandante), lo conocí después de que introdujo su demanda. Ésta coincide con planteamientos que hice públicos antes de las elecciones, cuando sostuve que el Consejo Supremo Electoral no debía admitir la candidatura de Pérez Jiménez, pero ni siquiera estoy seguro de que el Dr. Díaz conociera mis artículos.

-¿Estuvieron los jueces, motivados políticamente?

- El único de los cinco jueces que tiene una actividad política, por ciento comparable a la mía, es el que se abstuvo, el Dr. Miguel Ángel Landáez, quien es jefe de la fracción de abogados de Copei.

Con relación a los otros jueces, afirmó que o bien no son militantes de partido alguno, (Padilla Hernández y Pérez Guevara), o que siéndolo, se han alejado de toda actividad partidista desde que son miembros de la Corte Suprema (Barrios, Ron Troconis). Relató además detalladamente, las altas calificaciones de cada uno para servir en la Corte. Dijo que el Dr. Landáez es también eminentemente respetable, pero que su opinión es errada jurídicamente, pues confunde el "derecho de goce" con el "derecho de ejercicio", o elegible. "Hace falta inscribirse en el Registro Electoral, que es el instrumento idóneo para establecer el derecho de ejercicio, tanto de voto como de elegibilidad".

-¿Por qué el CSE admitió entonces la candidatura de Pérez Jiménez?

- Porque justamente, en el Consejo Supremo, privó para esa decisión, un criterio político y no jurídico. Los miembros del CSE, que son representantes de partidos políticos, se dijeron: "Que Pérez Jiménez vaya a las urnas para que se convenza de que por esa vía no tiene nada que buscar". A la Corte hay que reconocerle el mérito de no haber actuado, sino con el más estricto apego a consideraciones jurídicas.